

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 31		Fecha Fijación: 16/05/2023			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00610	Ordinario	LUZ ANGELA ROZO CONTRERAS	COLFONDOS S.A.	Auto resuelve intervención sucesor Procesal ADMÍTASE la sucesión procesal de la parte demandante LUZ ANGELA ROZO CONTRERAS (q.e.p.d.), ya que, de acuerdo al certificado de defunción aportado visible a folio 224,En consecuencia, el presente proceso ordinario se continuará con el heredero determinado señor JAIME LEOPOLDO ROZO CONTRERAS en su calidad de cónyuge supérstite e indeterminados,se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S. Señálese para tal fin la hora DE LAS OCHO Y TREINTA DELA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE (29) DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2023).	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00376	Ordinario	ALAFAY DAYAN GONZALEZ GONZALEZ	TROPIMIEL	Auto inadmite contestación de la demanda TENER POR CONTESTADA la reforma de la demanda por parte de la demandada JESSICA RAMÍREZ GÓMEZ quien presentó escrito de contestación de la reforma de la demanda dentro del término legal, INADMITIR la contestación de la demanda y su reforma por parte del Sr. FRANCISCO NICOLAS RAMIREZ ALZÁTE, en consecuencia, CONCÉDASE el término de cinco (5) días, de que trata el parágrafo 3º del artículo 31 del CPT y de la SS, para que sea subsanada las irregularidades arriba señaladas, so pena de darlas por no contestadas con la sanción legal que ello implica.El Despacho en aras de no vulnerar el Debido proceso y Derecho de defensa y de contradicción con que cuenta el demandado Sr. FRANCISCO NICOLAS RAMIREZ ALZÁTE, se permite compartirle y darle acceso al expediente	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00077	Ordinario	LUIS FERNANDO GONZALEZ ALDANA	CROMADOS Y ZINCADOS EL BRILLANTE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, se dispone a REPROGRAMAR la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T y de la S.S., la cual tendrá lugar el mismo día LUNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), pero a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M), Adviértase que en dicha oportunidad deberán omparecer virtualmente las parte.advierte el Despacho que en audiencia celebrada el pasado 27 de marzo de 2023, el Despacho le negó a la parte demandante la solicitud de oficiar a COLPENSIONES. Sin embargo, se indicó que sí la parte actora hacia la petición ante la entidad.Razón por la cual, el Despacho coadyuvará la solicitud de la parte actora. Dado que la misma cumplió con el deber de solicitar la información ante COLPENSIONES el pasado 27 de marzo de 2023.por SECRETARIA SE OFICIE a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para que, en el término de 3 días hábiles, allegue al presente proceso copia del expediente administrativo.	15/05/2023	
11001 31 05 02 2021 00532	Ordinario	DANNA MELISA CARDONA FERRER	CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL DE LA CIENCIA CEDEC	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante, no atendió en debida forma a lo dispuesto en el auto que antecede, se RECHAZA la misma y se ordena devolverla al interesado junto con los anexos correspondientes. ARCHÍVENSE las diligencias, previas las desanotaciones a que haya lugar.	15/05/2023	

ESTADO No. **31**Fecha Fijación: **16/05/2023**Página: **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00094	Ordinario	JOSE HERNAN GUTIERREZ CARVAJAL	ALCALDIA DE BOGOTA	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARAR de oficio la falta de jurisdicción y por ende de Competencia, conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído. proponer el Conflicto negativo de competencia con el Juzgado 55 Administrativo del Circuito de Bogotá.remitir por Secretaria, las diligencias a la Corte Constitucional para que dirima el conflicto, previas las desanotaciones del caso.	15/05/2023	
11001 31 05 02 2022 00128	Ordinario	IVON PAOLA SANTA RODRIGUEZ	CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante, no atendió en debida forma a lo dispuesto en el auto que antecede, se RECHAZA la misma y se ordena devolverla al interesado junto con los anexos correspondientes. ARCHÍVENSE las diligencias, previas las desanotaciones a que haya lugar.	15/05/2023	
11001 31 05 02 2022 00302	Ordinario	MALOIX GRUP LTDA	EPS CAJACOPI	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante, no atendió en debida forma a lo dispuesto en el auto que antecede, se RECHAZA la misma y se ordena devolverla al interesado junto con los anexos correspondientes. ARCHÍVENSE las diligencias, previas las desanotaciones a que haya lugar.	15/05/2023	
11001 31 05 02 2022 00413	Ordinario	JHON JAIRO MACEA BUSTAMENTE	ISMOCOL DE COLOMBIA S.A	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el señor JHON JAIRO MACEA BUSTAMANTE,contra ISMOCOL S.A., OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A, y OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA.Notifiquese.	15/05/2023	
11001 31 05 02 2022 00429	Ordinario	JUAN SEBASTIAN BOTIA FARFAN	LA UNION TEMPORAL ALIMENTACION TECNICA	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante, no atendió en debida forma a lo dispuesto en el auto que antecede, se RECHAZA la misma y se ordena devolverla al interesado junto con los anexos correspondientes. ARCHÍVENSE las diligencias, previas las desanotaciones a que haya lugar.	15/05/2023	

ESTADO No. **31**Fecha Fijación: **16/05/2023**Página: **5**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00433	Ordinario	JONATHAN MAHECHA ORTEGA	BAVARIA CIA & CSA	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el señor JONATHAN MAHECHA ORTEGA,contra BAVARIA & CIA SCA,Notifiquese	15/05/2023	
11001 31 05 02 2022 00439	Ordinario	GUSTAVO SEGURA ROMERO	FLOR MARINA SEGURA ROMERO	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por el señor GUSTAVO SEGURA ROMERO,contra los herederos determinados del causante LUIS JORGE SEGURA ROMERO (q.e.p.d.) los señores EFREN SEGURA ROMERO y FLOR MARINA SEGURA ROMERO.Notifiquese	15/05/2023	
11001 31 05 02 2022 00461	Ordinario	MARICEA ORTIZ GUTIERREZ	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por la señora MARICELA ORTIZ GUTIÉRREZ.,, contra AXA COLPÁTRIA SEGUROS DE VIDA S.A y la señora YOLANDA MONCADA NARVAEZ. Notifiquese	15/05/2023	
11001 31 05 02 2022 00465	Ordinario	MIGUEL ANTONIO VEHA	LOS CONDOMINIOS 2 DEL RECREO PH	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta que la parte demandante, no atendió en debida forma a lo dispuesto en el auto que antecede, se RECHAZA la misma y se ordena devolverla al interesado junto con los anexos correspondientes. ARCHÍVENSE las diligencias, previas las desanotaciones a que haya lugar.	15/05/2023	
11001 31 05 02 2022 00469	Ordinario	EDNA KARINA CUELLAR LOSADA	MUEBLES GUTIERREZ CO	Auto rechaza demanda RECHAZAR la presente demanda, por no haberse allegado escrito de subsanación en tiempo. En consecuencia, se ordena su devolución previa desanotación en los libros radicadores, junto con sus anexos y sin necesidad de desglose.En firme la presente providencia, ARCHÍVESE el proceso.	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00555	Ordinario	ELIANA CARVAJAL CORTES	ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remis RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA, por carecer el Despacho de competencia para conocer de acciones de la naturaleza que invoca la parte demandante, conforme a las consideraciones de la parte motiva. REMÍTANSE las diligencias a los Juzgados Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. (reparto), para lo de su competencia, previas desanotaciones de rigor. PROPONER desde ya, el conflicto negativo de competencia con el JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., que conozca del presente asunto, ante la CORTE CONSTITUCIONAL.	15/05/2023	
11001 31 05 02 2023 00014	Ordinario	ESPERANZA GAITAN ESPINOSA	CARLOS ALBERTO SANDOVAL REYES	Auto inadmite demanda Previo a ASUMIR EL CONOCIMIENTO de la presente demanda ordinaria y para mejor proveer, se REQUIERE a la parte demandante ADECUAR la demanda junto CON EL RESPECTIVO PODER, al trámite laboral correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 25 y 26 del C.P.T. y de la S.S., modificados por los Artículos 2, 12 y 14 de la ley 712 de 2001; en concordancia con los Artículos 77, 82 y 84 del Código General del Proceso, con el fin de estudiar sobre su admisión y competencia.En consecuencia, se le concede a la parte actora un TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS hábiles a fin de que adecue su demanda, so pena de RECHAZO.	15/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 16/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO